

con sesenta y cinco céntimos (€528,890.65), como autor de un delito contra la Hacienda Pública, previsto y penado en el Artículo 305, del Código Penal Español; y d) Auto de fecha 24 de octubre de 2014, en el cual el Juzgado de lo Penal Número 7, de Málaga, España, hace constar que la sentencia emitida en fecha 8 de abril de 2013 contra **José María Gil Silgado**, es firme.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Procuraduría General de la República y a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 20-15 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a varias personalidades extranjeras y a oficiales generales de las Fuerzas Armadas, por sus aportes realizados a favor de la Policía Nacional. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 20-15

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a las personalidades y oficiales generales de las Fuerzas Armadas figurados a continuación, por sus aportes realizados a favor de la Policía Nacional:

1. José L. Caldero López, Superintendente de la Policía de Puerto Rico.
2. Mayor General (D.E.M.) José Eugenio Matos de la Cruz, Comandante General del Ejército de República Dominicana.

3. Vicealmirante Edmundo N. Félix Pimentel, Comandante General de la Armada Dominicana.
4. Mayor General Piloto Elvis M. Feliz Pérez, Comandante General Fuerza Aérea de República Dominicana.
5. Mayor General Gerardo De los Santos Mora, E.R.D., Encargado de Seguridad de la CDEEE.
6. General de Brigada Ricardo L. Rosa Chupani, E.R.D., Viceministro, Encargado del Gabinete del Ministro de Interior y Policía.

ARTICULO 2. Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 21-15 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a varios oficiales generales, superiores y subalternos de la Policía Nacional, que han acumulado desde 15 a 30 años en el servicio. G. O. No. 10792 del 10 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 21-15

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en Primera Categoría con Distintivos Verde, Blanco y Azul, a los oficiales generales, superiores y subalternos de la Policía Nacional, que han acumulado desde 15 a 30 años en el servicio, los cuales se detallan a continuación: